INSTITUCION EDUCATIVA "POLICARPA SALAVARRIETA"
Aprobada por Resolución No.000111 de noviembre 9 de 2006
NIT 800.004.624-6 - DANE 163594000389
Registro ICFES 01322

ACTA DE MODIFICACION N° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N.° 026 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2026

CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA Y EL PROVEEDOR ADRIANA LUCIA CELY HERRERA

Entre los suscritos, **HENRY ANTONIO MESA IDARRAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No 18.463.793 expedida en Quimbaya Quindío, en su calidad de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, de una parte, y de otra **ADRIANA LUCIA CELY HERRERA**, mayor y vecina de Ibagué, identificada con cédula de ciudadanía 1.110.516.498 de Ibagué, obrando de manera independiente y en su nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; se ha convenido modificar la cláusula: **CUARTA: VALOR Y FORMA DEL PAGO**, del contrato de SUMINISTRO N°. 026.

CONSIDERANDOS

Que entre **HENRY ANTONIO MESA IDARRAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No 18.463.793 expedida en Quimbaya Quindío, en su calidad de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA del municipio de Quimbaya y **ADRIANA LUCIA CELY HERRERA**, mayor y vecina de Ibagué, identificada con cédula de ciudadanía 1.110.516.498 de Ibagué, quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, se celebró el contrato de SUMINISTRO N° 026 el día 9 de noviembre de 2026 y cuyo objeto es: SUMINISTRO de Impresión de 82 diplomas y actas de grado (11°), 112 diplomas grado transición, 147 certificados de grados quintos, 8 medallas para la exaltación de los estudiantes catalogados como mejor ICFES, mejor bachiller, excelencia, liderazgo, mejor ICFES, 130 medallas para el reconocimiento de dos estudiantes por grado de toda la institución, 60 medallas para reconocimiento deportivo, artístico y cultural, 111 botones, 2 estolas y 6 duplicados de diplomas para la institución educativa Policarpa Salavarrieta para la vigencia 2026. que necesitará la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta vigencia 2026.

Que el contrato principal se suscribió por un valor de SIETE MILLLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DE PESOS M/CTE ($ 7.329.000).

Que se pactó realizar el pago total en un solo pago, previo recibido a satisfacción y presentación de la factura legal o documento equivalente correspondiente.

Que el día 12 de noviembre de 2026, se solicita una **ADICION** al contrato principal en valor por la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 420.000).

Que dicha **ADICION** se justifica debido a que, durante el proceso de definición y adquisición de las medallas, se evidenció que las características requeridas para ofrecer un reconocimiento institucional acorde con la importancia del mérito académico y formativo de los estudiantes implican un costo superior al inicialmente estimado.

Es importante considerar que las ocho (8) medallas de excelencia no constituyen un elemento de premiación ordinario, sino un reconocimiento especial que representa el esfuerzo, la dedicación, la disciplina, el compromiso y los resultados sobresalientes alcanzados por los estudiantes durante su proceso educativo.

INSTITUCION EDUCATIVA "POLICARPA SALAVARRIETA"
Aprobada por Resolución No.000111 de noviembre 9 de 2006
NIT 800.004.624-6 - DANE 163594000389
Registro ICFES 01322

HENRY ANTONIO MESA IDARRAGA
Rector I.E Policarpa Salavarrieta

Adriana Lcda. Cely. H.

ADRIANA LUCIA CELY HERRERA
CC. 1.110.516.498-1
Contratista

DIEGO ALEJANDRO MAYOR CARDONA
Supervisor